



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº 0392
NEUQUEN, 03 JUL 2018

VISTO:

RICARDO, y; El Expediente OE Nº 5187-L/2017, iniciado por el Sr. LEIVA MIGUEL

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-01, se observa la presentación del Sr. LEIVA MIGUEL RICARDO, por medio de la cual reclama respecto del modo de cálculo de la liquidación de las horas suplementarias prestadas por él en sus tareas de guardavidas, durante el período de los meses de Enero a Marzo de 2016.

Que a fs. 22 obra copia del Dictamen Nº 82/17 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral, mediante el cual se informa que se verifica que el ítem remunerativo ha sido correctamente liquidado, conforme los parámetros y protocolo de autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda, sugiriéndose el rechazo del planteo;

Que se procedió al dictado de la Disposición Nº 112/2017 mediante la cual se rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto, la cual se encuentra agregada al expediente y fuera notificada el día 11 de Septiembre de 2017 en orden a las constancias de fs. 06;

Que a fs. 09 y 11 obran presentaciones del Sr. LEIVA MIGUEL RICARDO, solicitando pronto despacho;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral, mediante Dictamen Nº 70/18 manifiesta que se trata del mismo reclamo formulado a fs. R-01, como lo admite el propio reclamante, por lo que expresa que cabe ratificar tal posición oportunamente adelantada, sugiriéndose el rechazo del planteo;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

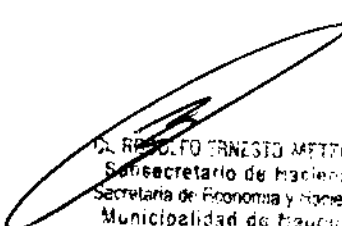
Artículo 1º) RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. LEIVA MIGUEL RICARDO, D.N.I. nº 16.165.317, en todo un acuerdo a lo expresado en el Dictamen Nº 82/17 y Dictamen Nº 70/18 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la Dirección Administración del Personal al Sr. LEIVA MIGUEL RICARDO, mencionado en el Art. 1º de la presente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M y B.M, oportunamente Archívese.-

es copia

fdo: ARTAZA


DARÍO ERNESTO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2190
Fecha ..06..1..07...17018..